



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA EN LA FERIA DE DÍA DE RENEDO DURANTE LAS FIESTAS DE SAN ANTONIO 2024.

1.- OBJETO Y REGIMEN JURIDICO.

El Ayuntamiento de Piélagos, con la colaboración de los establecimientos hosteleros de Renedo, organiza una feria de día durante las fiestas de San Antonio, que tendrán lugar del **12 al 16 junio de 2024**.

Esta feria está dirigida a promover y dinamizar la actividad de restauración de los establecimientos de hostelería de Renedo de Piélagos, al tiempo que contribuye a proporcionar un ambiente lúdico-festivo.

La citada participación conlleva una ocupación temporal de solar destinado por el Ayuntamiento como recinto ferial, con instalaciones desmontables, así como el desarrollo de la actividad hostelera, lo que exige una regulación que determine las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que han de regir la autorización y que fije todos los requisitos necesarios para garantizar el correcto uso de los bienes públicos, así como el control y la seguridad de la actividad que se va a desarrollar.

2.- EMPLAZAMIENTO Y NÚMERO DE AUTORIZACIONES.

La Feria se celebrará en el solar sito Avda. Luis de la Concha Piélagos (referencia catastral 3007002VP2030N0001QR).

Se concederán un total de **6 autorizaciones**, las cuales lo serán a precario, sin que pueda consolidarse derecho alguno.

SITUACION Y DIMENSIONES DE LAS CASSETAS:

Según plano que se acompaña a las presentes bases como ANEXO II.

3.- REQUISITOS

Son requisitos previos que han de reunir los empresarios de hostelería para la instalación de las casetas durante la feria los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F | DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación 3bc9e47144524f049dd817014143a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración



- Estar dado de alta, con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases, en el Impuesto de Actividades Económicas (Actividad de hostelería), en el término municipal de Piélagos.
- El local de hostelería debe radicar en la localidad de Renedo de Piélagos y estar abierto al público.
No obstante, también podrán solicitar su participación en calidad de “Establecimientos Reserva” aquellos empresarios de hostelería radicado en cualquiera del resto de los pueblos del municipio, si bien éstos solamente entrarán en el sorteo de adjudicación de las casetas si el número de solicitantes admitidos con establecimiento hostelero radicado en Renedo, no llegara a cubrir la totalidad de casetas que se ofertan.
En el caso de darse dicha situación y que fuera superior el número de solicitudes de establecimientos hosteleros radicados en cualquiera del resto de los once pueblos de Piélagos al número de casetas vacantes, se procederá a efectuar un sorteo público para determinar cuál o cuáles de las solicitudes admitidas ocuparán las plazas vacantes.
- No tener deudas pendientes de pago con el Ayuntamiento de Piélagos.
- Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, sin perjuicio de su acreditación como requisito para poder ser adjudicatario de una caseta.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos en la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión inmediata.

En ningún caso se autorizará más de una caseta al mismo titular.


4.- FECHAS Y HORARIOS DE APERTURA.

La apertura de la feria tendrá lugar el día 12 de junio a las 20:00 horas, finalizando el día 16 de junio, 1 hora después de concluir las actuaciones previstas por la organización.

Desde el día 10 de junio se permitirán las tareas propias del montaje de las casetas.
El horario de la feria será el siguiente:

- **Día 12 de junio:** De 20:00 h. hasta 1 hora después de concluir las actuaciones previstas
- **Día 13 de junio:** De 13:00 a 16:00 horas y de 19:30 h. hasta 1 hora después de concluir las actuaciones previstas por la organización
- **Día 14 de junio:** De 19:30 h. hasta 1 hora después de concluir las actuaciones previstas por la organización; **siendo el horario máximo de apertura este día**

Firma 1 de 1
Gloria Barcena Oceja
08/05/2024
CONCEJALA DELEGADA

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	3bc9e47144524f049dd817014143a0e7001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



hasta las 4,30 h de la madrugada del sábado 15 de junio.

- **Día 15 de junio:** De 13:00 a 16:00 horas y de 19:30 h. hasta 1 hora después de concluir las actuaciones previstas por la organización; **siendo el horario máximo de apertura este día hasta las 4,30 h de la madrugada del domingo 16 de junio.**
- **Día 16 de junio:** De 13:00 a 16; 00 horas y de 19:30 hasta 1 hora después de concluir las actuaciones previstas por la organización.

5.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

5.1- CONDICIONES Y GASTOS DE INSTALACIÓN.

- a. Las medidas de las casetas serán de 4 m. de frente x 3 m. de fondo y se contratarán, al objeto de mantener la homogeneidad de la feria, con la empresa determinada al efecto. La decisión sobre la ubicación de cada una corresponderá de manera exclusiva al Ayuntamiento de Piélagos, que las determinará en función de las disponibilidades técnicas y espacios existentes; todo ello de acuerdo con el plano de situación que se acompaña como ANEXO II.
- b. Todos los gastos derivados de la infraestructura de la feria: alquiler de caseta y mesa papelera, alquiler de baños públicos, seguro de RC y demás gastos generales, correrán a cargo del Ayuntamiento.
- c. El Ayuntamiento se hará cargo igualmente de la infraestructura necesaria para el punto de establecimiento de agua, cartel con el nombre del establecimiento, proporcionará también el alumbrado público y suministro eléctrico de las instalaciones, así como de la recogida de basuras del perímetro de la zona de casetas.
- d. El Ayuntamiento publicitará y promocionará la feria a través de los distintos soportes publicitarios en los que se inserte la programación de la fiesta.
- e. El Ayuntamiento estipula un depósito de **300 €** en concepto de fianza, que será devuelta al depositario finalizada la feria, una vez comprobado que se han cumplido las normas de uso y funcionamiento establecidas en las bases, así como que no se hayan ocasionado desperfectos en las mismas.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Gloria Barcena Oceja
08/05/2024
CONCEJALA DELEGADA

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	3bc9e47144524f049dd817014143a0e7001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

5.2 - NORMAS DE VENTA, SALUD Y CONSUMO.

- Todas las casetas ofrecerán y publicitarán de forma expresa y visible al público como mínimo una tapa y bebida especial de la feria, a un precio de **3,50 €**, siendo obligatorio tenerlo a disposición del público durante todo el periodo de apertura. Igualmente se deberá tener visible la lista de precios del resto de productos que se expendan.
- Se instalará un cubo de basura o recipientes para echar desperdicios y cada responsable de la caseta deberá proceder de manera continuada a la limpieza del espacio que ocupa la instalación y su entorno.
- Los alimentos no podrán estar en contacto directo con el suelo.
- Todas las personas que trabajen en las casetas de la feria tendrán que estar obligatoriamente en posesión de la formación en materia de manipulación de alimentos.
- Se deberán extremar las precauciones en el caso del mantenimiento de la cadena de frío.
- Permanecerán expuestas las siguientes leyendas: *“Prohibición de venta de alcohol a menores de 18 años”*; *“El establecimiento dispone de hojas de reclamación a disposición del usuario”*.
- Con carácter general, todo el personal que manipule alimentos deberá cumplir la normativa vigente, recogida en el RD 109/2010 de 5 de febrero, y cualquier otra disposición que sea de aplicación.
- Todas las casetas deberán disponer de vajilla de un solo uso y de material desechable.
- El Ayuntamiento instalará contenedores de refuerzo en la zona, donde será obligatorio depositar las basuras que se generen, en bolsas atadas, con el fin de facilitar su recogida.

5.3 NORMAS RELACIONADAS CON EL USO DEL SUELO PÚBLICO.

La colocación física de las casetas será ejecutada conforme a lo delimitado por el Ayuntamiento, no pudiendo estar en ningún caso anclado al suelo.

5.4 NORMAS DE SEGURIDAD.

El establecimiento deberá contar, asimismo, con un presupuesto/propuesta de póliza de responsabilidad civil con cobertura tanto en daños corporales como materiales para el desarrollo de la actividad “Feria de día San Antonio 2024”, suscrita desde la fecha de apertura y vigente durante todo el periodo de feria (del 12 al 16 de junio de 2024). Todo desperfecto en la caseta y mesa-papelera, tendrá que ser cubierto por el hostelero.

5.5 NORMAS DE LA DECORACIÓN.

- La decoración interna de las casetas será acorde con la decoración externa

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación 3bc9e47144524f049dd817014143a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





del recinto donde estén instaladas las mismas.

- Se podrá instalar un máximo de tres mesas y 12 sillas por cada caseta, situadas en el entorno de cada una de ellas. Comprenderán el mismo horario que las casetas, no podrán interrumpir en ningún caso el paso de las personas que se encuentren por el lugar, y debiendo ser retiradas en eventos de gran afluencia o durante la celebración de actividades programadas por la organización en la carpa de las fiestas. La autorización de la instalación de las mesas y sillas podrá ser revocada en cualquier momento por el Ayuntamiento.
- En el exterior de la caseta no podrá exhibirse publicidad de marcas comerciales, pudiendo realizarse dicha publicidad únicamente en el interior de las casetas.
- Todas las casetas exhibirán el nombre del establecimiento que regenta y explota el negocio en unos carteles que deberán situarse en la parte superior-central de las mismas.

5.6 NORMAS LABORALES.

- La actividad girará a nombre de la persona física o jurídica autorizada, que será el titular del establecimiento por el que se solicita la caseta. En ningún caso se permitirá el arriendo, subarriendo o cualquier otra clase de cesión del permiso aparejado a la instalación y ejercicio de la actividad de la feria de día.
- **Todos los trabajadores que presten servicios en las casetas deberán estar dados de alta en la Seguridad Social y haber formalizado el correspondiente contrato laboral con la empresa (autónomo o sociedad) adjudicataria de la caseta, teniendo que coincidir el nombre y CIF del contratante. Asimismo, deberá cumplirse la normativa de prevención de riesgos laborales.**
- Los autorizados designarán un responsable de la caseta que tendrá a disposición la documentación laboral que acredite el cumplimiento de lo estipulado en esta cláusula.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F | DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Gloria Barcena Oceja
08/05/2024
CONCEJALA DELEGADA

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	3bc9e47144524f049dd817014143a0e7001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

5.7 NORMAS DE RUIDO AMBIENTAL.

Se prohíbe la instalación de televisores y de todo tipo de aparatos de reproducción musical en las casetas.

5.8 NORMAS DE LIMPIEZA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Independientemente del servicio de limpieza dispuesto por la organización, cada participante deberá mantener limpia la caseta y el entorno de la misma, debiendo preservar en todo momento el pavimento del interior para evitar su deterioro.
- En el exterior de las casetas cada participante deberá instalar papeleras en número y capacidad adecuados, convenientemente repartidas por toda la zona.
- Se prohíbe el vertido de aguas sucias o con detergentes u otros productos en zonas verdes, jardinería y similares así como en el propio recinto ferial.

5.9 HORARIO DE CARGA Y DESCARGA

Se realizará en horario que no interrumpa ninguna de las actividades programadas en la carpa.


6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SORTEO.

6.1 SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar su solicitud por escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Piélagos, en horario de 9 a 13 horas, a través de la instancia normalizada que se acompaña a las presentes bases como **ANEXO I**, adjuntando la siguiente documentación:

- CIF o NIF del solicitante y en su caso del representante.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (Actividad de hostelería), en el término municipal de Piélagos, cuya fecha debe ser anterior a la de publicación de las presentes bases.
- Certificado de estar al corriente en la obligaciones con la Seguridad Social, pudiendo sustituirse la aportación del mismo cumplimentando la casilla "*autorizo al Ayuntamiento de Piélagos a obtener la correspondiente certificación*" del modelo de solicitud contenido en el Anexo I de las presentes bases.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el mismo día de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios y en la página web y **finalizará el 20 de**

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	3bc9e47144524f049dd817014143a0e7001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



mayo de 2024 a las 13:00 horas, careciendo de validez las solicitudes que sean registradas fuera del plazo establecido.

Solo se admitirá una solicitud por establecimiento.

6.2 SORTEO

Tras comprobar el cumplimiento de los requisitos estipulados en la base tercera, se procederá al **sorteo público**, el día **27 de mayo de 2024**, a las **12:00 horas** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Piélagos.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se constituirá una Mesa formada por el Secretario Municipal o funcionario delegado al efecto, que dará fe del acto, la Concejala de Festejos, la Concejala de Cultura, la Concejala de Participación Ciudadana o cualquier otro concejal.
- Conforme a los planos de situación que figuran en el Anexo II, se ha previsto la autorización de 6 casetas, numeradas del 1 al 6. La adjudicación de las mismas se realizará con estricta sujeción al orden de insaculación que resulte del sorteo público.
- En el caso que el número de solicitudes supere el número de autorizaciones disponibles, se confeccionará una lista de espera entre las no adjudicatarias, para que se cubran en riguroso orden de lista, aquellas autorizaciones cuyos titulares causen baja por desistimiento u otras causas. Para la confección de la citada lista de espera se procederá, una vez finalizado el sorteo, y en ese mismo acto público, a dar lectura a las restantes solicitudes, ordenándose igualmente las mismas por riguroso orden de insaculación.
- Del resultado del sorteo público, así como de la formación de la lista de espera que en su caso será elaborada en ese mismo acto y de cualesquiera otras incidencias, se levantará el correspondiente Acta, del que se dejará constancia en el expediente.
- El resultado del sorteo, así como la lista de espera que en su caso resulte, se hará público para su consulta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.
- No se podrá adjudicar más de una caseta al mismo titular, quedando libres las

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F | DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Gloria Barcena Oceja
08/05/2024
CONCEJALA DELEGADA

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	3bc9e47144524f049dd817014143a0e7001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

que no resulten adjudicadas en este único proceso.

6.3 RESERVA DE LA CASETA ADJUDICADA.

En el plazo de **3 DÍAS** desde la realización del sorteo, los que resulten adjudicatarios deberán presentar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- El justificante de abono al Ayuntamiento de Piélagos el importe de **300 €** en concepto de fianza. Se deberá especificar el nombre de la empresa o titular que hace el ingreso.
- Copia de la póliza de responsabilidad civil con cobertura tanto en daños corporales como materiales para el desarrollo de la actividad "Feria de día San Antonio 2024", desde la fecha de apertura y vigente durante todo el periodo de feria, conforme a lo estipulado en la base 5.4. así como copia del recibo acreditativo de su abono.

En el caso de no aportarse la citada documentación en el plazo señalado se le tendrá por desistido de su solicitud, adjudicándose la autorización según el orden establecido en la lista de espera.

7.- REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN E INHABILITACIÓN

Será causa de inhabilitación o excluyente en la siguiente edición de feria:

- Haber sido sancionado por infracción de la normativa sanitaria, laboral, de consumo o medioambiental en el ejercicio de la actividad de la feria.
- La ampliación del espacio de la caseta por medio de barras móviles u otro elemento no autorizado.
- No respetar los horarios establecidos de apertura y cierres señalados.
- El arriendo o cualquier clase de cesión (subcontratación, realquiler, etc) de la autorización de participación en la feria.
- No cumplir con las bases exigidas por el Ayuntamiento y hacer caso omiso de manera reiterada de las indicaciones realizadas por parte del Ayuntamiento.

8.- DISPOSICIÓN FINAL

Todos los participantes deberán tener expuesto de forma visible el permiso que proporcione el Ayuntamiento de Piélagos y mostrarlo si lo requiere la organización o policía municipal.

Deberán acatarse, en cualquier caso, las indicaciones que puedan realizarse por parte de la organización, Policía Municipal, bomberos y demás autoridades competentes para el correcto funcionamiento de la actividad.

Firma 1 de 1
Gloria Barcena Oceja
08/05/2024
CONCEJALA DELEGADA

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación 3bc9e47144524f049dd817014143a0e7001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración





Ayuntamiento de Piélagos

ANEXO I



Ayuntamiento de Piélagos



MCO-810-2024

Av. Luis de la Concha 66, Renedo de Piélagos 39470, CANTABRIA – Tel. 942 076900 – Fax 942 076901 - C.I.F. P-3905200-F – (DIR3 L01390529 - O00023270)

CASSETAS DE LA FERIA DE DÍA DE SAN ANTONIO, RENEDO DE PIÉLAGOS

Formulario with fields for Solicitante, Representante, Dirección, and Datos de contacto.

SOLICITO: Participar en la convocatoria de adjudicación de las casetas de la Feria de día de Renedo de Piélagos

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (*presentar sólo en caso de que no se autorice la consulta de datos)
*DNI o CIF del solicitante
*Alta en el Impuesto de Actividades económicas (Actividad de hostelería)...

DECLARACIÓN RESPONSABLE: A efectos de la participación en la convocatoria de adjudicación de casetas de la Feria de día de Renedo formulo la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE:
-Que no tiene deudas pendientes con el Ayuntamiento de Piélagos
-Que se encuentra al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social...

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.
En Fecha Firma

En cumplimiento del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos RGPD, se le informa que los datos recogidos serán tratados con estricta confidencialidad y se almacenarán en un fichero de datos de carácter personal titularidad del AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS...

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F | DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Gloria Barcena Oceja
08/05/2024
CONCEJALA DELEGADA

Footer with verification information: Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección, Código Seguro de Validación, Url de validación, Metadatos, and a QR code.

CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), el Real Decreto-Ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

AUTORIZO: Expresamente al Ayuntamiento de Piélagos para que se consulten los datos necesarios para la resolución de la **ADJUDICACIÓN DE CASETAS DE SAN ANTONIO**

 Datos tributarios (AEAT)

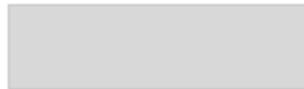
 Consulta de datos de identidad (DGP)

 Estar al corriente de pago con la Seguridad social (TGSS)

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

NO doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos necesarios para el trámite de la presente solicitud que obren en poder del Ayuntamiento de Piélagos o en otras Administraciones Públicas.

EL SOLICITANTE

Firma 1 de 1

Gloria Barcena Oceja

08/05/2024

CONCEJALA DELEGADA

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección

Código Seguro de Validación **3bc9e47144524f049dd817014143a0e7001**

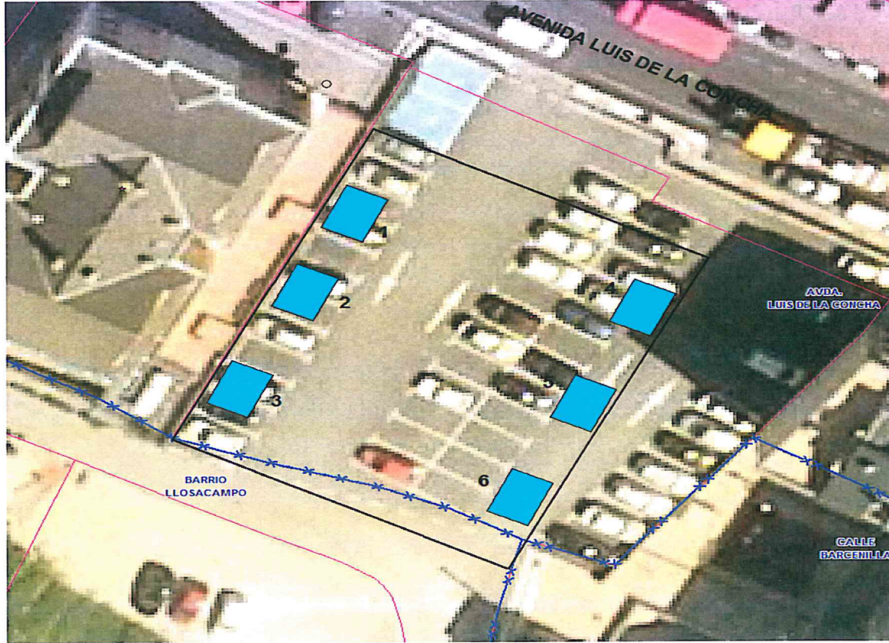
Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos **Origen: Origen administración**





ANEXO II SITUACION Y DIMENSIONES DE LAS CASETAS



SITUACION DE CARPA Y CASETAS EN APARCAMIENTO DE RENEDO

CARPA 30 X 25 M

 CASETA DE GASTRONOMIA

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

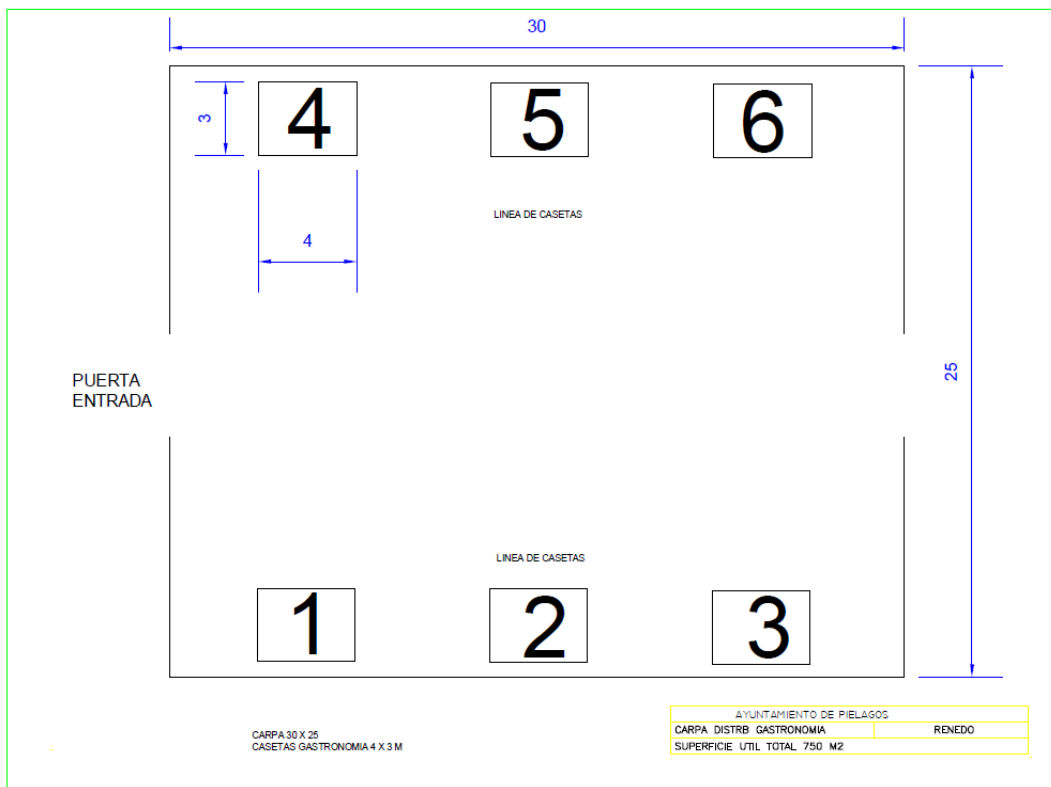
Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Gloria Barcena Oceja
08/05/2024
CONCEJALA DELEGADA

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección	
Código Seguro de Validación	3bc9e47144524f049dd817014143a0e7001
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración





En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

Firma 1 de 1
 Gloria Barcena Oceja
 08/05/2024
 CONCEJALA DELEGADA

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	3bc9e47144524f049dd817014143a0e7001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



**Ayuntamiento
de Piélagos**

810

Av. Luis de la Concha 66, Renedo de Piélagos 39470. CANTABRIA – Tel. 942 076900 – Fax 942 076901 - C.I.F. P-3905200-F – (DIR3 L01390529 - 000023270)

CASSETAS DE LA FERIA DE DÍA DE SAN ANTONIO, RENEDO DE PIÉLAGOS

Solicitante:	Nombre			
	Apellidos			
	NIF			
Representante: (Rellenar sólo en caso de actuar en representación del titular)	Nombre			
	Apellidos			
	NIF			
Dirección: (A efectos de notificaciones)	Dirección			
	Población		Código Postal	
	Municipio		Provincia	
	Email	Vía de notificación* (a rellenar sólo por personas físicas)	Telemática	Postal
	Datos de contacto	Teléfonos		

SOLICITO:

Participar en la convocatoria de adjudicación de las casetas de la **"Feria de día"** de **Renedo de Piélagos**

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (*presentar sólo en caso de que no se autorice la consulta de datos)

DNI o CIF del solicitante
*Alta en el Impuesto de Actividades económicas (Actividad de hostelería), en el término municipal de Piélagos, cuya fecha debe ser anterior a la publicación de las bases
Certificado de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad social

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

A efectos de la participación en la convocatoria de adjudicación de casetas de la Feria de día de Renedo formulo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- Que no tiene deudas pendientes con el Ayuntamiento de Piélagos
- Que se encuentra al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social
- Que se compromete a cumplir las normas y condiciones expresadas en las bases de la convocatoria para la participación de establecimientos de hostelería "Las Casetas" de Renedo de Piélagos, durante las Fiestas de San Antonio

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

En		Fecha		Firma	
* Si se firma digitalmente la fecha válida será la que figura en la firma					

CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), el Real Decreto-Ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

AUTORIZO: Expresamente al Ayuntamiento de Piélagos para que se consulten los datos necesarios para la resolución de la **ADJUDICACIÓN DE CASETAS DE SAN ANTONIO**

Datos tributarios

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

NO doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos necesarios para el trámite de la presente solicitud que obren en poder del Ayuntamiento de Piélagos o en otras Administraciones Públicas.

EL SOLICITANTE

